

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO
DE SUBARRENDAMIENTO DE ESPACIOS
PARA LA HABILITACIÓN Y EXPLOTACIÓN
DE CAFETERÍA CENTRO CÍVICO,
SUSCRITO CON CONFITERÍA LARBOS
LIMITADA**

DECRETO DAL N°1685/2023

LO BARNECHEA, 19-12-2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) del mismo cuerpo legal; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, con fecha 7 de marzo de 2017, la Municipalidad de Lo Barnechea suscribió contrato de subarrendamiento de espacio para la habilitación y explotación de una cafetería en el Centro Cívico con Confitería Larbos Limitada, Rut 84.878.800-7, sobre un espacio de 321,6 m² ubicado en Avenida El Rodeo N°12.777, comuna de Lo Barnechea, documento que fue aprobado mediante Decreto N°704 de 9 de marzo de 2017.
- b) Que, con fecha 20 de marzo de 2017, las partes suscribieron anexo de contrato, con el objeto de complementar y aclarar ciertos términos existentes, tales como del proyecto de cafetería, entrega de terreno, la garantía del contrato y su renovación. Dicho documento fue aprobado por Decreto N°895 de 24 de marzo de 2017.
- c) Que, asimismo, el 5 de diciembre de 2017, las partes suscribieron un nuevo anexo de contrato, esta vez con la finalidad de agregar una superficie de 3,8 m², destinada a servicios higiénicos. Dicho documento fue aprobado por Decreto DAM N°86 de 18 de abril de 2018.
- d) Que, el Acta de Inicio de Servicios fue suscrita el 16 de abril de 2018.
- e) Que, luego, a través de anexo de contrato suscrito el 31 de julio de 2018 y aprobado por Decreto DAL N°657 de 21 de agosto de 2018, se modificaron las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato suscrito con fecha 7 de marzo de 2017, para habilitar un sector para la venta de bebidas alcohólicas envasadas.
- f) Que, con fecha 16 de abril de 2020, se suscribió anexo de contrato que renovó el contrato en cuestión por un período de 2 años, a contar del día 17 de abril de 2020. Dicho documento fue aprobado por Decreto DAL N°443 de 30 de abril de 2020.
- g) Que, posteriormente, el 29 de diciembre de 2020, se suscribió un nuevo anexo de contrato, aprobado por Decreto DAL N°61 de 18 de enero de 2021, mediante el cual se modificó la renta de arrendamiento y el aporte voluntario destinado al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- h) Que, mediante Decreto DAL N°346 de 18 de abril de 2022, se autorizó la renovación, por el período de 1 año, a contar del 18 de abril de 2022, del contrato en cuestión. Dicha renovación fue materializada a través de anexo de contrato suscrito el 4 de julio de 2022, autorizado por Decreto DAL N°788 de 10 de agosto de 2022.
- i) Que, finalmente, a través de Decreto DAL N°500 de 18 de abril de 2023, se autorizó la renovación del contrato en cuestión, a contar del 19 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre

ALCALDIA
DEPTO. DE COMPRAS

de 2023. Dicha renovación fue materializada a través de anexo de contrato suscrito el 18 de mayo de 2023, autorizado por Decreto DAL N°743 de 12 de junio de 2023.

- j) Que, encontrándose la contratación próxima a vencer, mediante Memo DAF N°396 de 20 de noviembre de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas remitió los antecedentes para la tramitación de la renovación del contrato de arriendo suscrito con Confitería Larbos Limitada, a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- k) Que, a través de correo electrónico de 15 de noviembre de 2023, Confitería Larbos Limitada confirmó su intención de renovar el contrato que mantiene con la Municipalidad de Lo Barnechea.
- l) Que, Confitería Larbos Limitada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, hizo entrega del Depósito a la Vista N°0188869, emitido por el Banco Santander Chile el 25 de mayo de 2020, por un monto de \$4.500.000, en favor de la Municipalidad de Lo Barnechea.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la renovación, hasta el 31 de diciembre de 2024, del contrato de subarrendamiento de espacio para la habilitación y explotación de una cafetería en el Centro Cívico, suscrito el 7 de marzo de 2017 con Confitería Larbos Limitada, Rut 84.878.800-7, aprobado mediante Decreto N°704 de 9 de marzo de 2017, a contar del 1 de enero de 2024.
2. **ESTABLÉZCASE** el 31 de diciembre de 2024 como fecha de término del contrato, sin necesidad de notificación previa alguna y sin posibilidad de ampliación o renovación, salvo previa autorización expresa mediante el correspondiente acto administrativo.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del anexo de contrato correspondiente y su decreto aprobatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 001055362336446 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>